

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, el Despacho dispone corregir el auto de fecha 23 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que se designa como nuevo abogado en amparo de pobreza del demandado, al togado Jorge Enrique Triana Romero y no como allí se indicó.

Por secretaría comuníquese esta decisión al citado profesional del derecho por el medio más expedito y eficaz, indicándole que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación. Lo anterior como quiera que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Inciso 3º Artículo 154 Código General del Proceso).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 18 de octubre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 38

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eabdf1d98de46642ddb9d8d6983bd5f4346942f4840a0e195b37ecb5d9819**

Documento generado en 14/10/2022 01:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>